



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 31 OCT. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 1146 -2017-MPC-AL

Callao, 31 OCT. 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**Visto**, el Expediente N° 2017-01-142422 de fecha 29 de setiembre del 2017, a través del cual doña **VIOLETA YBONE RIVAS GUERRERO DE NOEL** presenta su renuncia al cargo de servidora municipal; y,

#### Considerando:

Que, a través del expediente de visto, doña **VIOLETA YBONE RIVAS GUERRERO DE NOEL**, Código N° E-638, asignada a la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando como servidora municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, solicitando que la misma sea efectiva a partir del 31 de octubre del 2017;

Que, conforme al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordado con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que el término de la Carrera Administrativa se produce por renuncia;

Que, mediante Informe N° 1835-2017-MPC/GGA-GP, de fecha 25 de octubre del 2017, la Gerencia de Personal remite el expediente del recurrente a fin se emita el acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### Resuelve:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 31 de octubre del 2017, la renuncia presentada por la servidora municipal **VIOLETA YBONE RIVAS GUERRERO DE NOEL**, Código N° E-638, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Callao.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia de Personal procedan a efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la servidora renunciante, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE